



**ORDENANZA No. 717**  
(Enero 28 de 2016)

Por medio de la cual se adicionan recurso al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2016, provenientes del Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional para el Programa de Alimentación Escolar – PAE y se dictan otras disposiciones.

**LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO**

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 111 de 1996 y la ordenanza 168 de 1996.

**ORDENA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear unos rubros en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo de la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016, así:

CONCEPTO
INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL
INGRESOS CORRIENTES
NO TRIBUTARIOS
TRASFERENCIAS
TRANSFERENCIAS PARA INVERSION
OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION EDUCACION
Resolución No. 16480-2015 MEN-PAE
Resolución No. 18294-2015 MEN-PAE

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar recursos provenientes del presupuesto del Ministerio de Educación Nacional para el Programa de Alimentación Escolar –PAE en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2016, en la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$7.210'280.591,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, así:

CONCEPTO	TOTAL ADICION
INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	7,210,280,591.00
INGRESOS CORRIENTES	7,210,280,591.00
NO TRIBUTARIOS	7,210,280,591.00
TRASFERENCIAS	7,210,280,591.00



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
*Asamblea Departamental*



Ordenanza No. 717 de Enero 28 de 2016. Pág. 2

<b>TRANSFERENCIAS PARA INVERSION</b>	<b>7,210,280,591.00</b>
OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION EDUCACION	7,210,280,591.00
Resolución No. 16480-2015 MEN-PAE	736,185,569.00
Resolución No. 18294-2015 MEN-PAE	6,474,095,022.00

**ARTÍCULO TERCERO:** Con base en la adición registrada en el artículo segundo, adicionar al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2016 la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$7.210'280.591,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, así:

NIVEL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
<b>EJE</b>	<b>POR UN PUTUMAYO HUMANO, INTEGRAL Y SOLIDARIO.</b>		<b>7,210,280,591.00</b>
<b>SECTOR</b>	<b>SECTOR EDUCACION</b>		<b>7,210,280,591.00</b>
<b>PROGRAMA</b>	<b>MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN TODOS LOS NIVELES.</b>		<b>7,210,280,591.00</b>
<b>SUBDPROGRAMA</b>	<b>FOMENTO A LA PERMANENCIA EN EL SECTOR EDUCATIVO.</b>		<b>7,210,280,591.00</b>
<b>PROYECTOS</b>	PROYECTO PARA LA COFINANCIACIÓN ALIMENTACIÓN ESTUDIANTES DEL DEPARTAMENTO PUTUMAYO	Resolución No. 16480-2015 MEN-PAE	736,185,569.00
		Resolución No. 18294-2015 MEN-PAE	6,474,095,022.00

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Mocoa, a los veintisiete (28) días del mes de Enero de 2016.

  
**JESUS ANTONIO QUINCHOA JUAJIBIOY**  
Presidente Asamblea Departamental

  
**EMILIO ERNESTO ORTEGA**  
Secretario General



**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 116 de la Ordenanza No. 600 de Octubre 21 de 2010, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y artículo 75 del Decreto 1222 de Julio 18 de 1986, Código de Régimen Departamental, la

**ORDENANZA No. 717**  
(Enero 28 de 2016)

Por medio de la cual se adicionan recurso al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2016, provenientes del Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional para el Programa de Alimentación Escolar – PAE y se dictan otras disposiciones, fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE	:	Enero 23 de 2016
SEGUNDO DEBATE	:	Enero 26 y 27 de 2016
TERCER DEBATE	:	Enero 28 de 2016

Para constancia se firma en Mocoa a los veintisiete (28) días del mes de Enero de 2016.

  
**EMILIO ERNESTO ORTEGA R.**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"  
DESPACHO GOBERNADORA



Mocoa, 29 de Enero de 2016

El día 29 de Enero de 2016, se recibió la Ordenanza N° 717 de Enero 28 de 2016, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA EN TRE EL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2016, PROVENIENTES DEL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR-PAE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Sancionase y Publíquese la Ordenanza 717 de Enero 28 de 2016, por ser Constitucional, Legal y Conveniente en todas y cada una de sus partes.

SORREL PARISA AROCA RODRIGUEZ  
Gobernadora Departamento del Putumayo

PUBLICACIÓN

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza 717 de Enero 28 de 2016.

  
SORREL PARISA AROCA RODRIGUEZ  
Gobernadora Departamento del Putumayo

Proyectó y Revisó la Ordenanza 717: Jesús Fernando Checa Mora, Asesor   
Elaboró: Nohora FL., Secret-Ejecutiv.

